

Lima, 10 de Junio del 2026

RESOLUCION N° 000010-2026-AMAG/CD

VISTO:

La Resolución N°000014-2025-AMAG/CD de fecha 16 de junio de 2025, emitida por el Consejo Directivo; el Acuerdo N° 041-2026-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N°15 del Plano del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2026; el Informe N° 000140-2026-AMAG/OAJ de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en su artículo 1 establece que la entidad es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, el mismo cuerpo normativo en el artículo 6 regula que corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto;

Que, en esa línea, el literal b), artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura establece como una de sus funciones primordiales del Consejo Directivo el "(...) *Impulsar, desarrollar y conducir el proceso de modernización permanente de la Academia de la Magistratura, conforme a las necesidades de capacitación del Poder Judicial y del Ministerio Público (...)*";

Que, en virtud de dicho mandato, la reestructuración y actualización de los órganos editoriales de la revista oficial de la Academia de la Magistratura constituye una acción estratégica que se alinea directamente con los objetivos de mejora continua y modernización de la producción científica institucional;

Que, a la Presidencia del Consejo Directivo, de conformidad con el literal b) y d), artículo 10 del mencionado Reglamento le corresponde "(...) *convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y disponer la ejecución de sus acuerdos (...)*", así como, "(...) *Emitir Resoluciones de su competencia y las acordadas por el Consejo Directivo (...)*".

Que, el Consejo Directivo, mediante la Resolución N° 000014-2025-AMAG-CD de fecha 16 de junio de 2025, resolvió entre otros lo siguiente: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al señor doctor Victor Hugo Chanduví Cornejo – Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura como Director y Editor en Jefe de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, dejando sin efecto lo que se oponga a la presente. **ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al señor Luis Enrique Vega Quiroz y la doctora María Antonieta Sánchez García como miembros del Comité Editorial de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura. **ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR** al señor Miguel Ayuso Torres Rafael, Felipe Cerpa Estremadoyro, Jean Christian Egoavil Ríos y Joel Williams Rojas Huaynate como Consultores Temático de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura (...)"

Que, en la Sesión N°15 del Pleno del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2026, se emitió el Acuerdo N°041-2026-AMAG/CD, por el cual se aprobó por unanimidad lo siguiente: "(...) **PRIMERO: APROBAR** la propuesta de reconfiguración de la Dirección, Comité Editorial y Consultores Temáticos de la Revista de Investigación de la AMAG, conforme al siguiente detalle: Director y Editor en Jefe: Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Presidente del Consejo Directivo.



Firmado digitalmente por GILES
FERRER Arturo Antonio FAU
20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2026 14:34:23 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO QUINONES Lysey Luz
FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2026 16:26:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **R02UPYR**



Comité Editorial: El doctor Arturo Giles Ferrer, Director Académico y el Lic. Luis Enrique Vega Quiroz, Profesional I de la Dirección Académica y Consultores Temáticos: Miguel Ayuso Torres, Rafael Felipe Cerpa Estremadoyro y Oswaldo Hundskopf Exebio. **SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 044-2025-AMAG/CD y la Resolución N° 000014-2025-AMAG/CD, así como cualquier otra disposición que se oponga al presente acuerdo. **TERCERO: AUTORIZAR** a la Presidencia la emisión de la Resolución Correspondiente. **CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección General adoptar las acciones administrativas correspondientes para la implementación del presente Acuerdo (...)"

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000140-2026-AMAG/OAJ de fecha 25 de mayo de 2026, emitió opinión legal favorable para la implementación del Acuerdo N° 041-2026-AMAG/CD; correspondiendo formalizar dicho mandando mediante la emisión del acto resolutivo de la Presidencia del Consejo Directivo, a fin de actualizar la estructura orgánica y editorial de la Revista de Investigación conforme a la composición vigente de las autoridades y profesionales de la Academia de la Magistratura.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobados mediante la Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000014-2025-AMAG/CD de fecha 16 de junio de 2025; asimismo, **FORMALIZAR** el Acuerdo N° 041-2026-AMAG/CD adoptado en la Sesión N°15 del Plano del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Dr. Victor Hugo Chanduví Cornejo, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, como **Director y Editor en Jefe** de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Dr. Arturo Antonio Giles Ferrer, Director Académico y al señor Luis Enrique Vega Quiroz, Profesional I de la Dirección Académica, como miembros del **Comité Editorial** de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR al Dr. Miguel Ayuso Torres, Dr. Rafael Felipe Cerpa Estremadoyro y Dr. Oswaldo Hundskopf Exebio, como **Consultores Temáticos** de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a través de la Dirección General, la presente resolución a los interesados; así como, a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/hfbm/

